h) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artìculos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

h.1) Notas de Desglose

h.1.1) Información contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.El rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes			**$**	**10,058,514.07**
a) Efectivo	$	266,059.64		
b) Bancos	$	9,792,454.43		
c) Inversiones Temporales	$	-		
Bancos			**$**	**9,792,454.43**
No. Cta. 65-504982613 Remanente	$	45,582.58		
No. Cta. 18-00006396-1 Participaciones Federales	$	1,086.00		
No. Cta. 18-00006389-8 Fiscales	$	45,239.97		
No. Cta. 18-00006389-9 FORTAMUN-DF	$	1,200.42		
No. Cta. 65-50653112-4 FISM-DF	$	1,157.33		
No. Cta. 18-00008332-2 PRODERE-E 2018	$	2,576.49		
No. Cta. 18-000010535-0 Participaciones Federales 2019	$	59,595.61		
No. Cta. 18-000010536-4 FISMDF 2019	$	9,150,712.26		
No. Cta. 18-000010537-8 FORTAMUNDF 2019	$	485,303.77		
Inversiones			**$**	**-**
No. Cta. 65-50653112-4 FISM-DF	$	-		

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir, esta integrado de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			**$**	**3,868,454.65**
a) Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo	$	1,544,881.00		
b) Convenios por Cobrar a Corto Plazo	$	1,750,000.00		
c) Gastos a Comprobar	$	132,060.84		
d) Anticipo a Cuenta de Sueldos	$	4,000.00		
e) Otros Deudores Diversos por Cobrar	$	404,864.74		
e) Subsidio al Empleo	$	32,648.07		
d) Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$	-		

El Saldo de Otras Cuentas por Cobrar esta integrado por $ 3,968,454.65; esta integrado por los depositos pedientes de emitir por el Gobierno del Estado de Veracruz; en el ejercicio 2016 y que asciende a la cantidad de $ 3,294,881.00 y que corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal y Convenios Extraordinarios.
En la Partida de Gastos a Comprobar reflaja un importe por $132,060.84 y $404,864.74 por Recuperaciones de FORTAMUN-DF
Asi mismo el saldo reflejado en la Partida Contable de Subsidio al Empleo por un importe de $32,649 corresponde al Subsidio

h) Notas a los Estados Financieros

de los meses de Enero a Abril 2019.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. No se reflejan movimientos en el rubro de Bienes Disponibles para su transformacion o Consumo (inventarios).

Inversiones Financieras

4. No se reflejan movimientos en el rubro de Inversiones Financieras.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

5. En el rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo, refleja un saldo por $184,274.63, mismo que proviene de Ejercicios Anteriores por el Fondo de Reserva Tenencia y que fue Actualizado en el mes de Diciembre por los Registros de Burzatilizacion.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6. En el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles representan un saldo por $ 14,280,150.97; integrado por los saldos de Bienes Inmubles Propios del Ayuntamiennto por la cantidad de $6,166,922.95 y Bienes Muebles del Ayuntamiento por $8,113,228.02

Terrenos	$	3,055,922.95
Edificios	$	3,111,000.00
Construccion en Proceso en Bienes de Dominio	$	-
Construccion en Proceso en Bienes Propios	$	-
Mobiliario y Equipo de Oficina	$	793,415.44
Bienes Informaticos	$	66,386.03
Vehiculos y Equipo de Transporte	$	5,441,414.23
Maquinaria y Equipo de Construccion	$	1,812,012.32
Total Bienes Mubles e Inmuebles	**$**	**14,280,150.97**

Estimaciones y Deterioros

7. No refleja movimientos en el rubro de Estimaciones y Deterioros

Otros Activos

8. No refleja movimientos en el rubro de Otros Activos

Pasivo

9. Los Pasivos se Integran de la siguiente forma:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			**$**	**666,080.75**
a)	Retenciones y Contribuciones Federales	$ 260,016.01		
b)	Retenciones y Contribuciones Estatales	$ -		
c)	Otras Retenciones y Contribuciones	$ 1,200.00		
d)	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	$ 404,864.74		

Deuda Pública a Largo Plazo

10. El rubro de Deuda Publica a Largo Plazo representa un saldo por $ 2,077,030.94 el cual proviene de créditos adquiridos con BANOBRAS de Ejercicios Anteriores y reconocimiento de la Bursatilizacion del 20% sobre el Impusto sobre la Tenencia misma que proviene de Ejercicios Anteriores.

2. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión.

11. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se integra de la siguiente forma:

h) Notas a los Estados Financieros

Ingresos de Gestion			**$**	**17,600,726.38**
a) Impuestos	$	220,391.83		
b) Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$	-		
c) Derechos	$	40,584.38		
d) Productos de Tipo Corriente	$	29,634.60		
e) Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	450.00		
f) Ingresos Originados de Ejercicios Anteriores	$	-		
g) Participaciones y Aportaciones	$	17,309,665.57		
h) Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	$	-		
1) Otros Ingresos y Beneficios Varios	$	-		

a) En el rubro de Impuestos representa un saldo por $220,391.83 el cual esta integrado por lo recaudado de los impuestos sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Traslado de Dominio, Accesorios a los Impuestos, asi como Otros Impuestos.

b) El rubro de Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas no se obtuvieron ingresos en el mes de Abril de 2019.

c) En el rubro de Derechos representa un saldo por $40,584.38 el cual esta integrado por lo recaudado de los siguientes ingresos:

Ingresos por Derechos			**$**	**40,584.38**
Derechos por el Uso, Goce, de Bienes de Dominio	$	-		
Derechos por Refrendo Anual Actividad Económica	$	-		
Derechos por Obras Materiales	$	-		
Derechos por Expedicion de Certificados y Constancias	$	-		
Derechos por Servicio de Rastro	$	-		
Derechos por Servicio de Panteones	$	-		
Derechos por Limpia Publica	$	-		
Derechos por Limpieza de Predios	$	-		
Derechos por Servicios Prestado por la Tesoreria	$	14,606.24		
Derechos por Registro Civil	$	25,978.14		
Derechos en Salud Animail	$	-		
Derechos en Anuncios Comercioles	$	-		
Accesorios	$	-		

d) En el rubro de Participaciones y Aportaciones representa un saldo por $17,309,665.57, el cual esta integrado por las Participaciones y Aportaciones Federales depositadas en el ejercicio 2019.

Participaciones y Aportaciones			**$**	**17,309,665.57**
Participaciones Federales	$	5,223,641.57		
Aportaciones Federales FISM y FAFM	$	12,086,024.00		
Convenios	$	-		

Gastos y Otras Pérdidas:

12. Los gastos y Otras Perdidas se integran de la siguiente manera:

Gastos y Otras Perdidas			**%**
Servicios Personales	$	3,281,753.46	52%
Materiales y Suministros	$	1,552,017.64	25%
Servicios Generales	$	1,088,218.80	17%
Ayudas Sociales	$	351,359.00	6%
Participaciones	$	-	0%
Inversion Publica	$	-	0%
Intereses de la Deuda Publica	$	-	0%
Otros Gastos	$	-	0%

h) Notas a los Estados Financieros

Gastos de Deuda Publica	$	-	0%
Totales	**$**	**6,273,348.90**	

En el rubro de Servicios Generales refleja un saldo por $1,088,218.80; el cual representa un 17% sobre el total de los recursos aplicados al mes de Abril, mismos que los integran el pago de Servicio de Energia Electrica, arrendamiento de maquinaria, Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos el pago de impuestos y derechos, y asi como tambien la provision del Impuesto del 3% sobre la nomina.

3. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. En el Estado de Flujo de efectivo refleja un Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo por la cantidad de $9,450,137.08; debido a que lo Ingresos fueron superiores que la aplicacion egresos en el mes de abril de 2019.

5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, asì como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Los Ingresos Presupuestarios se presentan de la siguiente Forma:

		Presupuesto		Ejercido	
Impuestos	$	256,785.36	$	220,391.83	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$	-	$	-	
Derechos	$	103,617.13	$	40,584.38	
Productos	$	62,914.67	$	29,634.60	
Aprovechamientos	$	711.00	$	450.00	
Ingresos por recaudacion Ejercicios Anteriores	$	-	$	-	
Participaciones y Aportaciones	$	45,806,289.00	$	17,309,665.57	
Sub Total	**$**	**46,230,317.16**	**$**	**17,600,726.38**	**38%**
Mas: Remanente y/o Capital Comprometido	$	-	$	-	
Mas: Ingresos Extraordinario Espacios Publicos	$	-	$	-	
Mas: Ingresos Extraordinario	$	-	$	-	
Mas: Otros Ingresos y Beneficios Varios	$	-	$	-	
Mas: Rendimiento de Capital	$	-	$	-	
Totales	**$**	**46,230,317.16**	**$**	**17,600,726.38**	

1. Los Ingresos recaudados al mes de abril representa un 12% sobre la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2019.

Los Egresos Presupuestarios se presentan de la siguiente Forma:

		Presupuesto		Ejercido	
Servicios Personales	$	10,356,868.99	$	3,281,753.46	
Materiales y Suministros	$	5,200,000.00	$	1,552,017.64	
Servicios Generales	$	5,334,560.16	$	1,088,218.80	
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	$	1,245,000.00	$	351,359.00	
Participaciones	$	-	$	-	
Aportaciones	$	-	$	-	
Bienes Muebles	$	1,740,000.00	$	2,988.01	
Inversion Publica	$	22,013,392.32	$	-	
Otros Gastos	$	-	$	-	
Deuda Publica	$	340,495.69	$	-	
Total	**$**	**46,230,317.16**	**$**	**6,276,336.91**	**14%**

h) Notas a los Estados Financieros

1. Los Egresos Aplicados al mes de abril representa un 5% sobre el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio 2019.

h.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

h.3) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El municipio libre de Atlahuilco es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su territorio está constituido por la cabecera municipal, manzanas, congregaciones y rancherías. El municipio es administrado libremente y gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, por el sistema de mayoría relativa, y el principio de representación proporcional, cuya duración de sus miembros es de cuatro años. Los miembros del actual H. Ayuntamiento de Atlahuilco, Ver de Ignacio de la Llave; entraron en funciones el 1º de enero de 2018 y permanecerán hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2. NORMATIVIDAD

Los recursos federales que recibe el Ayuntamiento, así como la recaudación de los impuestos y accesorios municipales correspondientes son administrados por medio de su hacienda municipal.

El Ayuntamiento presenta las cuentas públicas de acuerdo con el artículo 22 del capitulo II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y 46 Titulo Cuarto, Capitulo I de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

1. Las cuentas públicas contendrán:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Balance General o Estado de Situación Financiera;

b) Estado de variación en la Hacienda Pública;

c) Estado de Flujo de Efectivo;

d) Informes sobre pasivos contingentes;

e) Notas a los estados financieros;

f) Estado analítico del activo;

g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivaran las siguientes clasificaciones:

I. Corto y largo plazo;

II. Fuentes de financiamiento;

III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

IV. Intereses de la deuda.

h) Notas a los Estados Financieros

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivara la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de que se derivaran las siguientes clasificaciones:

I. Administrativa;

II. Económica y por objeto del gasto; y

III. Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;

d) Intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión;

c) Indicadores de resultados;

d) Información sobre avances físico-financieros de las obras y acciones realizadas; y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

3. REGLAS CONTABLES Y BASES PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública que se acompaña fue preparada por la administración del H. Ayuntamiento de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamentales, observando las reglas y normatividad establecidas por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y La propia Ley de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

h) Notas a los Estados Financieros

Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Las listas de cuentas serán aprobadas por:

En el caso de la administración pública federal, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda, y

II. En el caso de la administración centralizada de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental que corresponda en cada caso.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.

Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Del Registro Patrimonial.

Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

h) Notas a los Estados Financieros

Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

CONTINGENCIAS

A) Los registros contables están sujetos a ser revisados durante un periodo de cinco años por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) El H. Ayuntamiento no contempla el efecto de las obligaciones laborales por las remuneraciones al retiro a favor del personal, por lo que no existe provisión para hacer frente o estas obligaciones laborales, registrando en resultados solo cuando ocurren estos acontecimientos, como se indica en la nota 3C.

C) Los impuestos Federales y Estatales a que están sujeto el municipio, pueden ser requeridos por las autoridades correspondientes para su revisión.

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLAHUILCO, VER.
2018 - 2021

C. RAYMUNDO IXMATLAHUA LEMUS
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLAHUILCO, VER.
2018 - 2021

C. AURELIO TZANAHUA MEZA
TESORERO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLAHUILCO, VER.
2018 - 2021

C. MIRIAM LAGUNES CALIXTO
SINDICO MUNICIPAL

C. OLIVERIO TLAXCALA TLAXCALA
REGIDOR UNICO

REGIDOR UNICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLAHUILCO, VER.
2018 - 2021